

RESOLUCION NÚMERO 206 DE 2025
(09 de octubre de 2025)

"Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.023 de 2025"

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

Que el acuerdo 027 del 24 de noviembre de 2022 se aprueba el (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 24 de Julio de 2015, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 024 del 09 de junio de 2.023 y el acta de posesión del 014 del 5 de julio de 2023 por medio de la cual se posesiona el rector.

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP, es una Entidad Pública del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, el cual de conformidad con la Ley 769 de 2002 y Ley 909 de 2004 cuenta con una sede principal ubicada en el propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales críticos, con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios, documentos previos y análisis del sector para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El Instituto Nacional de Formación Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP- es una Entidad Pública del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la ley 769 de 2002 y ley 909 de 2004; De acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo en su plan de desarrollo 2024-2028, en la dimensión de gestión académica se identifican estos dos objetivos el primero: Planear, dirigir y controlar las actividades misionales de la institución encaminadas a la calidad de los servicios ofrecidos, con el propósito de garantizar la formación de profesionales competentes y la creación de una sólida

comunidad y el segundo la Gestión de laboratorios para los programas académicos aprobados recientemente.

El Instituto Nacional de Formación Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP- es una Entidad Pública del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en la ley 769 de 2002 y ley 909 de 2004; De acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo en su plan de desarrollo 2024-2028, en la dimensión de gestión académica se identifican estos dos objetivos el primero: Planear, dirigir y controlar las actividades misionales de la institución encaminadas a la calidad de los servicios ofrecidos, con el propósito de garantizar la formación de profesionales competentes y la creación de una sólida comunidad y el segundo la Gestión de laboratorios para los programas académicos aprobados recientemente.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP –, es una institución de educación superior de carácter público del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones concordantes. Como tal, le asiste la obligación legal de garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura física y tecnológica, en condiciones que permitan la prestación eficaz, eficiente y continua de su servicio misional.

Los objetivos enunciados anteriormente constituyen uno de los núcleos por los que INFOTEP, viene avanzado en ofrecer una educación de calidad a sus estudiantes que posteriormente se convertirán en los egresados competentes que constituye, el aporte que hace la institución a la sociedad.

En cumplimiento de dicho deber, y considerando al crecimiento progresivo de la oferta académica, lo que ha conllevado al aumento de la cobertura y la demanda en sus instalaciones físicas, la Entidad ha identificado la necesidad de mitigar los problemas presentados con algunos equipos de aire acondicionado que han dejado de funcionar, así como con otros que requieren el reemplazo de sus unidades condensadoras. Atender estas situaciones es esencial para garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, tecnológicas y de formación técnica.

La necesidad que se pretende atender mediante el presente proceso contractual consiste en la adquisición e instalación de 8 unidades de aire acondicionado y 2 condensadoras, con el objetivo de reemplazar los equipos existentes que actualmente se encuentran fuera de servicio, en mal estado o cuya vida útil ha expirado, y que, por sus condiciones, no pueden ser objeto de reparación técnica viable, con el fin de:

- Garantizar condiciones ambientales confortables y seguras para los funcionarios, estudiantes, contratistas y demás usuarios de las instalaciones institucionales.
- Preservar el estado de los equipos tecnológicos que requieren operar bajo condiciones de temperatura controlada.
- Optimizar el uso de los ambientes físicos institucionales, en concordancia con los principios de calidad en la prestación del servicio educativo.

Esta situación ha generado una afectación directa en la calidad de los ambientes institucionales, impactando negativamente en el confort térmico de oficinas, aulas y espacios donde se desarrollan actividades académicas y administrativas, así como en la operatividad de equipos tecnológicos que requieren condiciones ambientales controladas para su funcionamiento óptimo.

La adquisición se sustenta en la identificación de múltiples fallas en los sistemas actuales de climatización, las cuales obedecen al desgaste natural por uso, exposición prolongada a condiciones de alta humedad y salinidad propias del entorno geográfico debido a que el

INFOTEP San Andrés, se encuentra ubicado en una zona costera con clima cálido-húmedo, donde las temperaturas oscilan entre los 28°C y 37°C, y donde la humedad relativa del aire suele superar el 65%. Adicionalmente, la exposición constante a la brisa marina y al ambiente salino genera un proceso acelerado de corrosión en los componentes metálicos y electrónicos de los sistemas de climatización, lo cual afecta su vida útil, su eficiencia operativa y genera sobrecostos por concepto de mantenimiento.

Dichas condiciones ambientales hacen técnicamente inviable la permanencia de los equipos actuales, y tornan imprescindible la adquisición de nuevos sistemas de aire acondicionado con especificaciones técnicas anticorrosivas, especialmente diseñados para operar en zonas de alta salinidad y humedad.

En ese orden de ideas, la ausencia o mal funcionamiento de los equipos de climatización afectan negativamente los niveles de confort térmico requeridos para el desarrollo adecuado de las funciones académicas y administrativas, pudiendo incidir en:

- La salud y seguridad laboral del personal institucional.
- El deterioro de equipos tecnológicos que requieren refrigeración constante.
- La eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo.
- El cumplimiento de los fines misionales de la institución.

Por lo tanto, se considera que la compra de nuevos equipos de aires acondicionados y condensadoras nuevas, no sólo responde a una necesidad inmediata, sino que constituye una medida estratégica, preventiva y sostenible, orientada a garantizar la continuidad del servicio y la protección de la inversión pública.

En atención al principio de planeación contractual y al análisis de conveniencia y oportunidad, se evaluaron las siguientes alternativas de solución:

Reparación de los equipos existentes:

Esta opción fue descartada por no ser técnica, ni económicamente viable, teniendo en cuenta que Los equipos actuales, presentan fallas estructurales irreparables y su mantenimiento resulta más costoso que la adquisición de equipos nuevos.

La adquisición de nuevos equipos, es la opción más favorable para la Entidad, al garantizar:

- Mayor eficiencia energética y operativa.
 - Equipos adaptados a condiciones climáticas extremas.
 - Cobertura de garantía por parte del fabricante.
 - Reducción de costos de mantenimiento a mediano y largo plazo.
 - Disponibilidad inmediata y confiabilidad técnica.
- Calidad.

Con esta adquisición, INFOTEP San Andrés busca no solo dar respuesta a sus necesidades actuales, sino también anticiparse a los requerimientos futuros derivados del crecimiento institucional, fortaleciendo su capacidad para ofrecer una educación de calidad en condiciones adecuadas

Por estos motivos, es conveniente adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto que se pretende satisfacer.

Que Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP inició el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor

Cuantía SAMC No.023 de 2025, **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS**. Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.023 de 2025, para la selección del contratista que se encargara de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que los interesados pidieron consultar y el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos a través de la página web del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, además todos los documentos asociados al proceso fueron adjuntados y publicados través de la plataforma del Secop II.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de Selección.

Que el presupuesto oficial estimado para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000,00)**

1.2.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000,00)	CDP No. 36025 del 29 de agosto de 2025	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUISICION DE BYS- SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADADAS – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – PREVIO CONCEPTO DNP.





NOTA: Las ofertas presentadas no podrán superar el presupuesto oficial establecido previamente.

Que a través de la página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la Convocatoria Publica correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día (3) de octubre del presente año en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Pre pliego de Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que para la etapa de proyecto de pliego se estableció y se dio cumplimiento al siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Publicación del aviso de convocatoria pública	03/10/2025  *
Publicación de estudios previos	03/10/2025  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/10/2025  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	07/10/2025 

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, que fueron respondidas de manera oportuna y dos (2) solicitud de limitación a Mypes y/o MiPymes, la entidad verificó que éstas, cumplieron con los requisitos legales, y como consecuencia de ello, accedió a limitar el proceso a mi pymes territoriales del departamento archipiélago san andres.

Que, cumplidas las actividades antes descritas, se dio por evacuada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus documentos y soportes.

Que en merito a lo anterior, se

RESUELVE



















ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.023 de 2025 cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.**”, con un presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 0.000.000.00)**

De conformidad con el estudio de mercado realizado por el INFOTEP el presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 36025 del 29 de agosto de 2025**. Dependencia: 000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL Catálogo del Gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUISICION DE BYS-SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADADAS – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – PREVIO CONCEPTO DNP.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.023 de 2025, y demás actuaciones, la señalada en el cronograma de la presente resolución y la establecida en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II así:

Cronograma SAMC 023-2025 COMPRA AIRES ACONDICIONADOS

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de convocatoria pública	3/10/2025 7:00 F  *
Publicación de estudios previos	3/10/2025 7:00 F  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/10/2025 12:00  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	7/10/2025 12:00 
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/10/2025 6:00 F  *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	8/10/2025 7:00 F  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/10/2025 7:00 F  *
Plazo para manifestación de Interés	9/10/2025 4:00 F  *
Realización del sorteo	9/10/2025 4:05 F 
Publicación de la lista de precalificados	9/10/2025 4:30 F 
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/10/2025 6:00  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/10/2025 6:00  *
Plazo máximo para expedir adendas	15/10/2025 7:00  *
Presentación de Ofertas	16/10/2025 4:00  *
Apertura de Ofertas	16/10/2025 4:03  *
Informe de presentación de Ofertas	16/10/2025 4:05  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/10/2025 7:00  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/10/2025 7:00  *

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de
Declaratoria de Desierto 27/10/2025 6:00 *

Firma del Contrato 28/10/2025 7:00 *

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 29/10/2025 7:00 *

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución
del contrato 30/10/2025 7:00 *

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Original Firmado

*Proyecto Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó Andres Avielino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector*